

29521
DECRETO REGISTRADO N.º _____/

CONCÓN, 28 SEP. 2023

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.A N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
8. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. alcalde.
9. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
10. Ord. N°356 de fecha 11 de septiembre del 2023, de la Dimao y que indica autorizar contratación de médicos veterinarios para operativos sanitarios de mascotas.
11. Correo electrónico de fecha 27 de septiembre de 2023, que indica fecha de término y donde se realizarán los operativos.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°952 de fecha 22 de agosto de 2023, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERESE:

Considérese la contratación de Lindsey Fuentes Quezada, Rut. [REDACTED] para la prestación de Servicios Veterinarios en Operativos Sanitarios de la Municipalidad de Concón, 2023.

Titulada de Médico Veterinario, cuenta con las competencias para poder desempeñar las funciones requeridas, ya que cuenta con experiencia en clínica menor y clínica mayor. Ha prestado servicios de asistente en operativos sanitarios municipales en la comuna de Villa Alemana, también ha sido voluntaria en la "Fundación Quiltro" de la Quinta Región, en operativos de esterilización y atención médica.

Asimismo, ha tenido prácticas en medicina equina en el Hospital Veterinario Docente UST, ha sido monitor de cursos de semiología equina y de diagnóstico por radiografía e infiltraciones articulares, ambos en el presente año. Adicionalmente tiene un Diplomado Diagnóstico Clínico y Fisioterapia en Equino. Actualmente vive en la comuna de Concón y se encuentra ejerciendo en la Clínica Veterinaria de la comuna y ejerce de como Médico Veterinario Particular en terreno y a domicilio de animales mayor (equinos) y animales de compañía (caninos y felinos).

En los Operativos que se realizan en el sector oriente de la comuna, se atienden variadas especies de animales mayores o de granja, por lo que es imprescindible contar con un médico especializado en estos.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, contratación en calidad de Honorarios a la **Srta. LINDSEY FUENTES QUEZADA RUN N° [REDACTED]** para prestar el servicio de Médicos Veterinarios para operativos sanitarios de mascotas desde el 14 de octubre de 2023 hasta el 31 de marzo de 2024, en juntas de vecinos, en el sector urbano poniente, sector oriente rural, villa Independencia sur y norte, cancha los Pinos, Escuela Puente Colmo, desde las 09:00 hasta las 16:00 horas cada operativo, por un total de 18 operativos y por un monto bruto de \$69.000 pesos por operativo, los días sábados.
2. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios", Programa Saneamiento Ambiental.
4. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
5. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal y al domicilio en [REDACTED]
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MEG/01/01/2023
DISTRIBUCIÓN:
• SECRETARÍA MUNICIPAL
• GESTIÓN DE PERSONAS
• CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
• DIMAC
• REGISTRO SIAPER
• INTERESADO.



FREDDY RAMIREZ VILALOBOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

